BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"¡Atrapa los regalos del Black Friday!"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L , calle Londres, 1- 10005, Cáceres (en adelante "ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L"), tiene previsto realizar una acción promocional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará: "¡ATRAPA LOS REGALOS DEL BLACK FRIDAY!". En adelante, la promoción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD

La promoción estará vigente los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2026, ambos inclusive, en horario de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 21:00 h, y estará dirigida a los miembros del programa de fidelización Ruta Family.

La promoción será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los participantes.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

4. FINALIDAD

La acción tiene como finalidad conseguir la interacción con los usuarios del programa de fidelización Ruta Family premiando a aquellos miembros que participen y resulten ganadores conforme a la dinámica de participación establecida en las presentes bases legales.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que sean miembros del programa de fidelización Ruta Family y cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar en la promoción:

- ✓ El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción, la participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos serán comprobados al finalizar la promoción quedando invalidados para el mismo, aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.
- ✓ Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- ✓ Personal del Centro y empleados de los establecimientos del Centro Comercial.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases. Los datos serán comprobados al finalizar la promoción, quedando invalidados para el mismo aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

Tampoco podrán participar ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la acción será necesario:

- ✓ Ser miembro del programa de fidelización Ruta Family.
- ✓ Entrar en Ruta Family desde la web del Centro Comercial Ruta de la Plata con tu usuario y contraseña personales.
- ✓ Escanear, desde la opción "QR Scan" de Ruta Family, el código QR que portará alguna de las dos personas que recorrerán el Centro Comercial Ruta de la Plata durante el horario establecido para la promoción. El código QR estará situado tanto en el pecho como en la espalda de dicha personas; ambos códigos serán idénticos.
- ✓ Una vez escaneado el código QR, la pantalla mostrará al participante si ha resultado premiado o no.

En caso de resultar premiado, se activará un cupón en la sección "Promociones" de Ruta Family. El cupón podrá canjearse en el stand habilitado en el Centro Comercial Ruta de la Plata, conforme a las fechas, horarios y ubicación indicados en el apartado 9 de estas bases.

La participación se limita a una (1) única participación diaria por usuario de Ruta Family durante el periodo de vigencia de la promoción. El usuario podrá o no resultar premiado durante la participación, al entregarse los premios de forma aleatoria.

Además, entre todas las personas participantes en la acción, hayan resultado premiadas o no en la dinámica de escaneo de códigos QR, se realizará un sorteo de una (1) tarjeta regalo valorada en CIEN EUROS (100 €) para gastar en los operadores del Centro Comercial Ruta de la Plata. El ganador de la tarjeta regalo será comunicado el lunes 30 de noviembre de 2026 a través de la web del Centro Comercial. Además, recibirá un correo electrónico en la dirección asociada a su cuenta Ruta Family para comunicarle que ha resultado ganador. Este deberá presentarse en las oficinas de Gerencia del Centro para recoger su premio en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Quedarán descalificadas las personas que realicen trampas, manipulen el funcionamiento de la promoción o incumplan las normas establecidas en estas bases.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión de los premios. Las personas que resulten ganadoras no podrán transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna.

En caso de que las personas ganadoras no puedan asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderán automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

La promoción contempla regalos directos que se asignarán a los participantes que resulten premiados al escanear el código QR. En total se cuenta con 500 unidades de premios sorpresas.

El stock de premios que se entregarán está compuesto por:

- 200 bolsas
- 100 labiales
- 100 bolas chubasquero
- 100 porta bolsa perritos

Además, se sorteará entre todos los participantes (1) tarjeta regalo por valor de CIEN EUROS (100 €) para gastar en los operadores del Centro Comercial Ruta de la Plata, que se sorteará entre todas las personas participantes, hayan obtenido o no un regalo directo durante la acción.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. La tarjeta regalo no podrá ser cedida, transferida ni delegada a otra persona.

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF.)

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores de los regalos directos todos los usuarios que resulten premiados al escanear, desde la opción “QR Scan” de Ruta Family, el código QR que portará la persona que recorrerá el centro durante el horario establecido para la promoción.

Además, el día 30 de noviembre de 2026 se realizará un sorteo entre todas las personas participantes en la acción, hayan resultado premiadas o no durante la dinámica, para seleccionar a la persona ganadora de una tarjeta regalo valorada en 100 €.

La persona ganadora de la tarjeta regalo será comunicada el lunes 30 de noviembre de 2026 a través de la web del Centro Comercial Ruta de la Plata. Además, recibirá un correo electrónico en la dirección asociada a su cuenta Ruta Family para informarle de que ha resultado ganadora.

En caso de que la persona seleccionada no estuviese legitimada para participar o hubiera incumplido alguna de las condiciones establecidas, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L. podrá seleccionar un nuevo ganador hasta que concurran las condiciones válidas expuestas anteriormente. En caso de que la persona seleccionada haya realizado cualquier tipo de manipulación o actuación fraudulenta para conseguir el premio, quedará descalificada y se seleccionará una nueva persona ganadora.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los usuarios que resulten premiados tras escanear el código QR podrán recoger su regalo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2026, de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 21:00 h, en el stand habilitado para la acción, situado en la Plaza de Sprinter y H&M del Centro Comercial Ruta de la Plata. Para recibir el premio, deberán mostrar el cupón a la azafata y, seguidamente, hacer clic en el botón "Activar" que aparecerá en dicho cupón. La entrega estará sujeta a la disponibilidad de unidades.

La persona ganadora de la tarjeta regalo deberá presentarse en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial Ruta de la Plata para recoger su premio en un plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la comunicación del resultado en la web del centro. Será obligatorio presentar el DNI e identificarse como miembro de Ruta Family mostrando el ID del Club en el momento de la recogida.

No se permitirá la recogida de los premios por terceras personas. La tarjeta regalo no podrá ser cedida, transferida ni delegada a otra persona. En caso de que la persona ganadora no acuda a recogerla dentro del plazo establecido, perderá automáticamente el derecho al premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes casos:

- ✓ Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- ✓ La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.
- ✓ La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la descalificación del participante en la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesario para el buen fin de la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo de la promoción y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier problema para los participantes en la promoción.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por el ganador implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, sorteos, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes, realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales a través de correo postal a: ZUBIARTE INVERSIONESINMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1- 10005, Cáceres, o a través de correo electrónico a info@centrocomercialrutadelaplata.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com

Cualquier usuario interesado puede consultar las bases legales del programa de fidelización Ruta Family desde la web del Centro Comercial Ruta de la Plata o directamente desde este enlace: https://centrocomercialrutadelaplata.com/bases-legales-ruta-family/

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2026.